



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA RENOVAR POR TIEMPO INDEFINIDO MEDIANTE DECRETO, LA SALVAGUARDA A PRODUCTOS DE ACERO QUE VENCÍÓ EL 31 DE ENERO DE 2019, CON EL FIN DE REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL.

Verónica Martínez García, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 8, en el numeral 1, fracción I del artículo 276, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La coyuntura comercial internacional nos muestra la existencia de una “guerra” entre Estados Unidos de América y China, como un resultado de la invasión de mercado global generada por la sobreoferta del país asiático, circunstancia que junto a la dinámica comercial actual ha rebasado las reglas de comercio en la Organización Mundial del Comercio (OMC), por lo que los países que la integran están instrumentando acciones para proteger su industria y empleos, imponiendo medidas de defensa muy agresivas.

Sí estas medidas fueran levantadas respectivamente por cada país, atentaría contra la integridad de su economía y estabilidad industrial.

México es uno de los países que a nivel mundial cuenta con una gran riqueza y diversidad en lo que a recursos naturales se refiere, circunstancia que le ha permitido contar con un mercado interno, y al mismo tiempo, entablar relaciones comerciales con otros países, lo que puede significar la oportunidad de un desarrollo y crecimiento económico a mediano y largo plazo, sólo que para ello deben existir condiciones de competitividad y equilibrio para salvaguardar a toda la industria y a la economía nacional.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

El sector acerero mexicano se encuentra en equilibrio entre oferta y demanda ya que cuenta con una capacidad instalada de 29.5 millones de toneladas, mientras que el consumo ronda los 30 millones de toneladas, asimismo, trabajó en promedio con una capacidad de utilización del 70% durante 2018, de igual manera, se da empleo de manera directa e indirecta a 672 mil personas y representa el 2% del PIB mexicano.

A pesar de la importancia que tiene la industria siderúrgica para nuestro país, también enfrenta problemáticas que se presentan inercialmente durante la cotidianidad comercial, las cuales detienen su avance y generan diversas pérdidas económicas debido a las prácticas desleales que se presentan por parte de la industria acerera de China, la cual a través de precios artificiales, coloca en nuestro país la producción que no utiliza en su mercado interno, propiciando pérdidas económicas significativas y con ello un impacto negativo en la economía nacional, poniendo en riesgo el empleo de miles de trabajadores, así como a sus familias en ser dependientes de dicha industria.

Al respecto, las prácticas desleales del acero chino y sus productos derivados en nuestro mercado son muy recurrentes, debido a que es más barato que el producido por la industria siderúrgica nacional, lo cual conlleva a que el gobierno de China controle y subsidie a las empresas, no exige inversiones, ni ganancias, ya que su finalidad es la de preservar el empleo de sus trabajadores, a pesar de que las empresas pierdan.

El mercado siderúrgico asiático, es uno de los principales productores de acero a nivel mundial, pero tiene en China a su mejor exponente, ya que exporta cerca de 9 millones de toneladas de acero y productos derivados hacia América Latina. Al momento de que el acero chino es importado en nuestro país en costos bajos, genera una competencia desleal, lo cual es preocupante, ya que ocasiona grandes pérdidas económicas a la industria nacional.

Tales condiciones de competencia comercial inequitativa motivaron al gobierno mexicano para tomar diversas medidas como el antidumping y la salvaguarda, entabladas en contra de productores de acero chino, rusos, brasileños, ucranianos, japoneses, coreanos y o taiwaneses, así como medidas de salvaguarda (arancel NMF) sobre contra las importaciones de países no socios comerciales.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Es por ello que el Estado mexicano, emitió diversos decretos en octubre de 2015, en abril de 2016, en octubre de 2016, en abril 2017 , en octubre 2017 y en junio 2018, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de aplicar un arancel del 15% al acero importado a 186 fracciones arancelarias que defienden a 10 familias de productos siderúrgicos en el marco de lo que permite la OMC, mismo que da la oportunidad al sector acerero de competir bajo condiciones de equilibrio con otros productores siderúrgicos, en este caso, los de China, en un total apego a nuestra legislación y a los compromisos internacionales en la materia.

Sin embargo, el último decreto publicado en junio de 2018, expiró el pasado 31 de enero de 2019, por lo que, con la idea de evitar afectaciones a la industria siderúrgica y en la economía nacional, se deben emitir de nueva cuenta el decreto que brinde las condiciones necesarias para alcanzar un nivel arancelario similar al que han empleado otros países, estableciendo condiciones más equitativas para la competencia de la industria siderúrgica nacional respecto del acero chino y sus derivados.

Es importante señalar que se cuenta con la infraestructura necesaria para satisfacer las demandas de consumo de acero, pero desgraciadamente por la entrada de mercancías importadas con subsidios y en prácticas desleales, el sector ha visto mermado su potencial, cabe mencionar que gracias a esas medidas de salvaguarda temporal, apenas se ha permitido mantener una estabilidad en el comportamiento del sector, debido a que las empresas podrán estar en posibilidad de preservar su competitividad, la salud financiera, el empleo y la viabilidad financiera.

Como se advierte, la industria siderúrgica nacional actualmente está enfrentando diversas problemáticas que la colocan en un escenario de desventaja competitiva en el mercado internacional, debido a la imposición de la medida 232 de Estados Unidos de América, la Salvaguarda de Canadá y Europa, aunado a que México ha dejado de exportar, lo cual merma su potencial con aranceles o cupos injustos a una gran cantidad de productos de acero, además de volverse más vulnerable ante la invasión de mercancías que han sido desplazadas de otros mercados.

Ahora bien, es importante tomar las medidas necesarias para que nuestro país no se vea afectado por esa problemática ante el eventual desarrollo del T-MEC, donde se requerirá



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

de una mayor producción regional de acero, no obstante, para ello, es necesario contar con una estrategia comercial integral, que respalde a las industrias locales, ya que de permitirse la entrada desproporcionada de importaciones subsidiadas de acero que formen parte de productos manufacturados, se perdería el potencial de este nuevo acuerdo.

Es por eso, que este punto de acuerdo tiene como propósito solicitar a la Secretaría de Economía la emisión de los decretos correspondientes, por tiempo indefinido, para seguir imponiendo un incremento al impuesto general de importación de productos relacionados con el acero, toda vez que sin esta medida, no hay condiciones para tener una competencia equilibrada entre las industrias siderúrgicas, por ello es importante que se tomen acciones para defender el desarrollo de la industria siderúrgica nacional, así como de la economía del país y de todas aquellas personas y familias, que directa e indirectamente, dependen de la industria siderúrgica mexicana.

Por tales argumentos, pongo a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para renovar por tiempo indefinido mediante decreto, la salvaguarda a productos de acero publicada el 5 de junio de 2018, la cual venció el pasado 31 de enero de 2019, con el fin de reducir el impacto negativo de las importaciones en el mercado nacional.

Dado en el Senado de la República, a 1º de febrero del 2019.

A t e n t a m e n t e